

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo social PF 028*

---

Ciudad de México, 27 de junio de 2025

**Lic. Miguel Cuenca Jiménez**  
**Administrador de Recursos Materiales "1"**  
**Administración Central de Recursos Materiales**  
**Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

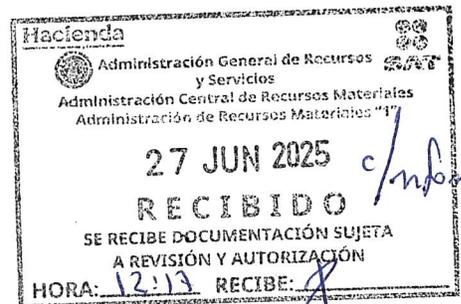
**Mtro. Gibrán Alberto Briones Acosta**  
**Director General de Participación Social y Formación Cívica**  
**Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

Me permito anexar al presente mi Testimonio social del proceso de contratación mediante la Adjudicación Directa ADNS-004-2025 del servicio de licenciamiento, suscripción y soporte IBM (IBM 6) a cargo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con el oficio No. UPSRC/DGPSFC/09/241/00224/2025 de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Contrato CS-300-AD-N-A-PE-007/25 firmado con el SAT

Reciban un cordial saludo y quedo a sus respetables órdenes.

**Atentamente**

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**



C.c.p.- Mtra. Irais Graciela Barreto. -Titular de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad compartida.- SAYBG.- Presente

Lic. Iván López Aquino.- Subadministrador de Asesoría y Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.- SAT Presente

*fradi@hotmai.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, México, D.F.*

*555524 8170*  
*555524 8223*

**TESTIMONIO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
ADNS-004/25 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE IBM  
(IBM 6)**

**Sistema de administración tributaria (SAT)**

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ  
TESTIGO SOCIAL PF 028**

**JUNIO 27 DE 2025**

**TESTIMONIO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ADNS-004/25 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y  
SOPORTE IBM (IBM 6) A CARGO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA (SAT)**

**CONTENIDO**

	<b>PÁGINA</b>
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>4. ETAPAS Y DESARROLLO DEL PROCESO</b>	
• Presentación del suscrito y conocimiento de los pormenores del procedimiento.	4
• Revisión de la investigación de mercado	4
• Análisis de los documentos soporte de la contratación	4
• Presencia en reunión del Comité de adquisiciones	5
• Revisión de la solicitud de confirmación de cotización.	6
• Publicación de la solicitud de cotización	6
• Presentación y apertura de Ofertas	6
• Evaluación de la propuesta de confirmación de cotización.	7
• Notificación de Adjudicación	8
• Firma de contrato	9
<b>5. TESTIMONIO SOCIAL</b>	<b>9</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>11 a 21</b>

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

**TESTIMONIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADNS-004/25 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE IBM (IBM 6) A CARGO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT).**

**ANTECEDENTES.**

La Administración Pública Federal a partir del año 2000, en el marco de los diferentes programas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fomento a la transparencia, consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las contrataciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental. Por ese empeño y como parte de la participación ciudadana, nace la figura de Testigo Social.

En consecuencia, con fundamento en:

- El artículo 26 Ter. (ahora Art. 38) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente hasta el 16 de abril pasado (LAASSP), el cual indica que en aquellas "licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública (SFP) ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno tendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales".

- El Art. 67 del Reglamento de esa propia Ley; • Indicaba que los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2004, toda vez que el Acuerdo prevé la emisión de un registro por parte de la Secretaría (posteriormente abrogado por el Art. Tercero Transitorio, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del 28 de julio de 2010), siendo responsable del mismo la entonces Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal (UNAOPSPF) ahora Dirección General de Participación social y formación cívica dependiente de la Unidad de Participación social y responsabilidad compartida de la Subsecretaria de Buen Gobierno de la Secretaria Anticorrupción y Buen gobierno.

- El oficio No. UNAOPSPF/309/BM/0169/2009 del 26 de marzo de 2009, emitido por la entonces Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, en el que fui registrado como Testigo Social asignándome el No. PF028; lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos contenidos en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos antes mencionados.

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

Al respecto, de conformidad con el oficio No. UPSRC/DGPSFC/09/241/00224/2025 de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; me fue comunicada la designación como Testigo Social del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la contratación del Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM (IBM 6) a cargo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) con una visión objetiva y crítica que promueva el mejoramiento de la contratación antes referida.

Como Contador Público Certificado miembro del Colegio y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hago constar que para la realización de este trabajo me apegaré a las Normas para atestiguar emitidas por esas Organizaciones profesionales y que aplicaré los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes; asimismo, como miembro del Colegio de Testigos Sociales, A.C. me ajusté a las premisas del Código de Ética del mismo.

#### **OBJETIVO DEL PROCESO Y DE ESTE INFORME.**

El objetivo del proceso es la adjudicación del contrato del Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM (IBM 6) para el ejercicio 2025 derivado de la Adjudicación directa nacional ADNS-004/25 a cargo del SAT y el de este documento. es la emisión del Testimonio social del proceso.

#### **ALCANCE**

Para llevar a cabo el atestiguamiento de dicha contratación, mi participación como Testigo Social ante el desarrollo del proceso de referencia contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público vigente a partir del 17 de abril de 2025 y el Reglamento de la LAASSP (RLAASSP) vigente cuyas referencias se refieren a la ley anterior ya que aún no se publica el nuevo reglamento.

Mi contratación como Testigo social se efectuó bajo las disposiciones de la LAASSP anterior, por haber sido designado con esa disposición vigente y comprende desde abril hasta el 31 de diciembre de 2025, abarcando las siguientes actividades:

- Presentación del suscrito y conocimiento de los pormenores del procedimiento.
- Revisión de la investigación de mercado.
- Análisis de los documentos soporte de la contratación.
- Presencia en reunión del Comité de adquisiciones.
- Revisión de la solicitud de confirmación de cotización.
- Publicación de la solicitud de cotización.
- Presentación y apertura de Ofertas.

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

---

- Evaluación de la propuesta de confirmación de cotización.
- Notificación de Adjudicación.
- Firma de contrato.
- Emisión de Testimonio social.

## **ETAPAS Y DESARROLLO DEL PROCESO**

### **1. Presentación del suscrito y conocimiento de los pormenores del procedimiento.**

El día siguiente al de mi designación (7 de febrero de 2025) me puse en contacto con las personas mencionadas como enlaces en el oficio respectivo y solicité una reunión para presentarme como testigo social y a fin de preparar mi propuesta de servicios técnica y económica, previo a obtener la documentación básica del procedimiento lo cual no fue posible dadas las prácticas establecidas en el SAT de que se entregue toda la documentación personal del Testigo y su cotización del servicio.

En este sentido considero que hay un área de oportunidad y mejora en los procedimientos establecidos toda vez que es muy complicado hacer una propuesta si no se conocen las bases, anexo técnico y resultados de una investigación de mercado, de un procedimiento y más de una adjudicación directa de monto considerable que requiere de una justificación y de autorizaciones expresas de diversas áreas de la Dependencia y de Comités especializados.

Sin embargo, dada la negativa de conocer esos documentos hasta que se sometiera al Comité de adquisiciones mi contratación, entregué tanto la documentación personal y una propuesta por demás estimada de los servicios de atestiguamiento y cotización.

Desde el 10 de febrero, hasta el 22 de abril se entregó y se fue actualizando la documentación y se me solicita formalmente subir la propuesta y documentación al módulo correspondiente de Compras MX (antes COMPRANET) lo cual se cumple en tiempo y forma y no fue sino hasta el 24 de abril en que se expide el oficio de adjudicación 300 04 01 00 2025-0403 del atestiguamiento de referencia.

Posterior a la emisión de la notificación comentada se me dio a conocer el anexo técnico y documentos soporte del procedimiento por atestiguarse.

A partir del 24 de abril se tenían 15 días para la firma del contrato de testigo social, fecha que vencía el 8 de mayo. El Contrato Abierto Número CS-300-AD-N-A-PE-007/25, fue firmado el día 7 de mayo a las 18:00 hrs. con un mínimo de 50 hrs. y máximo de 100 hrs. estimadas para el atestiguamiento.

### **2. Revisión de la investigación de mercado y Análisis de los documentos soporte de la contratación.**

De la revisión a la investigación de mercado y la suficiencia presupuestal, así como el anexo técnico, demás documentos soporte recibidos el 28 de abril y la justificación para excepción de la licitación, se derivan los breves comentarios y sugerencias que fueron incluidos en la

*fradiale@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, Ciudad México*

*5524 8170*  
*5524 8223*

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

Atenta nota enviada el 30 de abril a consideración de las áreas competentes del SAT y que se presentó al CAAS (ANEXO UNO).

El primer asunto que se detectó consistió en que la documentación recibida tomó como bases jurídicas para su realización, características, conformación y obtención las disposiciones de la LAASSP vigente hasta el 16 de abril y la adjudicación que se pretende realizar se considera soportada por las disposiciones de la nueva LAASSP vigente en la actualidad a partir del día siguiente de su publicación en el DOF (17 de abril de 2025) Aun cuando el Art. Quinto transitorio prevé que los procedimientos, contratos y acuerdo que se encuentren en trámite al momento de la Publicación se registrarán bajo el soporte de la Ley abrogada, la Dependencia considera que mi contrato si cae en ese caso pero el procedimiento de contratación no. Empero, al revisar la documentación consideré que en este caso las bases legales son muy similares y esta decisión por lo que se refiere a la investigación de mercado y documentos soporte, certificaciones, justificaciones y autorizaciones, etc. no tienen problema alguno. En todo caso, para efectos del contrato que se firme recomendamos que se vigile el cumplimiento de las nuevas disposiciones en la operación y ejecución de este.

El texto de los puntos fundamentales se incluye en la Nota en cuestión, así como las respuestas obtenidas de parte del SAT que me parecieron satisfactorias toda vez que se tomaron en cuenta algunas observaciones y otros puntos se comentaron con amplitud (ANEXO DOS) los cuales fueron recibidos antes de la celebración del CAAS.

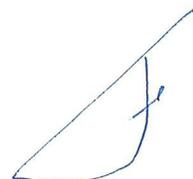
**3. Junta de Comité de adquisiciones.**

A las 17:00 horas del 30 de abril de 2025 a través de medios remotos (plataforma Teams) se inició la junta del Comité de adquisiciones con la presencia del presidente y sus vocales nombrados, según se indicó al inicio de la reunión, en la que se solicitó la confirmación del Quorum. Se mencionó de una orden del día de varios puntos en la que se consideró como primero la aprobación de la justificación de la excepción de la licitación y aprobación del proyecto de contratación del servicio de licenciamiento, suscripción y soporte IBM (IBM 6).

Se solicitó la opinión de los presentes y se me dio la palabra. Los comentarios que expresé sobre diversos puntos son coincidentes a los contenidos en la nota del suscrito y adicione los comentarios expresados por las áreas en relación con mis observaciones en los que se atendieron las mismas o se dio la explicación adecuada a ellas, lo que se sometió a consideración de la junta y se solicitó la aprobación correspondiente.

En consecuencia, después de una votación unánime, el Comité determinó la procedencia de la justificación y la realización del procedimiento bajo el esquema de adjudicación directa.

No se mencionó fecha de la publicación de la solicitud de confirmación.



*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

La reunión continuó desahogando los temas de la orden del día, previo agradecimiento de mi presencia. A las 17:25 hs. me retiré de la reunión y posteriormente solicité el acta de esta que posteriormente se me proporcionó.

**4. Revisión de la solicitud de confirmación de cotización.**

El día 27 de mayo de 2025, recibí por parte del área contratante correo electrónico en el que se adjunta la solicitud de confirmación de cotización ADNS-004/25, con objeto de que sea revisada y así proceder a su publicación en Compras MX dirigida a los licitantes que puedan ofertar los servicios indicados y en este caso, en particular al único licitante que presentó la cotización de referencia IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se me envió el calendario tentativo de los procesos subsecuentes:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha 2025</b>
Solicitud de Confirmación de Cotización	3 de junio
Presentación y apertura de la proposición	5 de junio
Notificación de adjudicación	10 de junio

En la fecha solicitada (30 de mayo) se cumplió con la revisión y se envió una nota informativa cuyo texto básico indicaba:

*"En atención a su solicitud y sin prejuzgar sobre aspectos técnicos contenidos en la documentación, revisé mediante comparación de los documentos contra aquellos recibidos y presentados ante el CAASS, coincidiendo sin encontrar diferencias.*

**5. Publicación de la solicitud de confirmación de cotización.**

El día 3 de junio se recibió por parte del área contratante copia del acuse de recibo de la publicación de la convocatoria que en este caso es la solicitud de confirmación de la ADNS-004-2025 en la plataforma Compras MX en las que se indican la fecha y hora de la presentación de propuestas y que coincide con la comentada en párrafos anteriores.

**6. Presentación y apertura de propuestas.**

El día 5 de junio a las 17:00 hrs. en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1" sita en Ave. Paseo de la Reforma #10 piso 5 Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México se celebró el acto de presentación de ofertas (Confirmación de Cotización de la ADN-004/25) a las 15.00 con la participación del área requirente (Admón. de soluciones de negocios) y el área técnica (jefe del proyecto Ing. Alfonso Cruz) bajo la presidencia del área contratante (Lic. Iván López Aquino, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios) iniciando con el ingreso a la Plataforma Compras MX para identificar la presentación de una oferta (confirmación de

*fradiale@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, Ciudad México*

*5524 8170*  
*5524 8223*

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

cotización por parte de la empresa IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

La descarga de archivos del único licitante se realizó en el orden y forma en que se establece en la LAASSP:

- Documentos legales. Se incorporaron todos y se verificaron cuantitativamente sin detectar problema alguno.
- Propuesta técnica. No fue posible visualizar el contenido de los archivos dado que al bajarlos solo aparecieron claves y signos y contienen una extensión no identificada (.P7M) y antes de declararlo desierto por esta razón, se efectuó una consulta y con la participación de un jefe de departamento del área de asesoría de procesos de contratación Julián López Aquino quien -se nos comentó- por su experiencia en el manejo de Compranet advirtió que los archivos fueron cargados con una extensión \_pdf debiendo ser .pdf y por ello la plataforma agregó la extensión especial. Por ello, sugirió que se bajaran los archivos cambiando la extensión a .pdf la cual se agregó por parte del personal del área de contrataciones y así se logró bajar los archivos y verificarlos cuantitativamente.
- Asimismo, al intentar abrir la propuesta económica sucedió lo mismo y aplicando el mismo procedimiento se logró bajar el archivo, del cual se obtiene la proposición de un servicio por un monto de \$ 1'390,835,360.00.

Me permití solicitar incluir esta situación en el acta levantada y se intentó adjuntar en la misma una captura de pantalla del problema; sin embargo, no se logró y se cambió de computadora para acceder de origen y tampoco fue posible. En esta ocasión, aun cuando subsistía la extensión especial y sin modificarla si se lograron visualizar los archivos, lo cual resultó por demás extraño y se presume que se trata de una falla de la plataforma Compras MX por lo que se sugirió notificar el asunto al área correspondiente e investigar la causa del problema para que quede aclarado dentro del expediente de la contratación y deslindar la responsabilidad en el caso de una eventual fiscalización futura.

Posterior al levantamiento y firma del acta se dio por terminado el acto a las 17:20hrs.

El área contratante procedió a enviar al área técnica la documentación completa de la Confirmación presentada y al Testigo social para su revisión.

En la recepción de los documentos por parte del suscrito sucedió algo similar; el primer envío solo abrió los documentos legales; en el segundo la propuesta técnica y el archivo económico indicaba que el archivo estaba dañado y no fue sino hasta un tercer envío cuando se logró visualizar la propuesta económica.

La propuesta (Confirmación de cotización) quedó sujeta a evaluación cualitativa por parte de las áreas técnicas, a fin de que emitieran su dictamen correspondiente para preparar la notificación respectiva en la fecha previamente determinada del 10 de junio.

**7. Evaluación de la propuesta**

Desde el 5 de junio que se presentó, la propuesta (Confirmación de cotización) quedó sujeta a evaluación cualitativa por parte de las áreas técnicas, a fin de que emitieran su dictamen

*fradi@ale@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, Ciudad México*

*5524 8170*  
*5524 8223*

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

correspondiente para preparar la notificación respectiva en la fecha previamente determinada del 10 de junio.

La propuesta con todos sus documentos soporte fueron verificados por el suscrito y recibí al día siguiente de la presentación los proyectos de dictámenes legal, económico y técnico de las áreas correspondientes sobre la evaluación de la misma, a efectos de que opinara sobre alguna observación que se detectase.

En atención a la solicitud, revisé mediante comparación de los documentos de la Confirmación presentada por IBM Comercialización y Servicios, S de R.L. de C.V. contra la Solicitud de confirmación enviada a través de la plataforma Compras MX y posteriormente los dictámenes emitidos por las áreas a cuyo cargo quedó la evaluación de la propuesta y emití una nota el 9 de junio a consideración de las áreas contratantes (ANEXO CUATRO) en la que destaco que :

- **Evaluación Legal.** - En el dictamen legal se marca un incumplimiento por falta de mención de que no es una MYPYME lo cual no afecta la solvencia de la confirmación de cotización.
- **Evaluación económica.** – No se hace comentario alguno.
- **Evaluación Técnica.** - El dictamen menciona 3 incumplimientos, Por falta de mención de soporte técnico, de las versiones 11 del producto IBM Informix Enterprise Edition CPU Option.
- Por falta de manifestación expresa que su personal cumple con las competencias solicitadas en el apartado de Organización del Personal del Servicio y en el Apéndice 1 de Perfil técnico del personal, pues solo se presentan los CV.

EL área contratante efectuó también su revisión y presentó a las áreas técnicas su opinión y la del suscrito y el dictamen técnico fue revisado y presentaron un alcance al proyecto anterior y una justificación de sus ajustes (ANEXO CINCO) los cuales parecen razonables y fueron efectuados por el área técnica, bajo su total y más estricta responsabilidad.

#### **8. Notificación de adjudicación**

Como estaba establecido en el calendario de eventos, el día 10 de junio a las 17:00 hrs. se subió a la plataforma de ComprasMX el oficio de adjudicación emitido por la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, fundamentado en la Legislación vigente (Ley y Reglamento) correlacionado con las disposiciones de POBALINES del SAT y Manuales del manejo de la plataforma y desde luego en el dictamen técnico emitido por el área correspondiente (Administración de soluciones de negocio dependiente de la Administración Central de Proyectos Tecnológicos) y en el dictamen económico realizado por la Administración de Coordinación Evaluatoria"4" de la Administración Central de Planeación y Proyectos, adscritas a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en la que se comunica a la representante legal del licitante:



*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

---

- Adjudicación de la contratación del servicio de licenciamiento, suscripción y soporte IBM 6, dado que la propuesta de confirmación de cotización fue considerada solvente.
- Vigencia del contrato de 24 meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- Monto de \$1,198,996,000.00 más IVA por \$191,839,360.00 y un monto total de \$1,390,835,360.00.
- El contrato CS-300-AD-N-PFP-012/25 se firmará en CompraMX de acuerdo con los términos del Manual del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios relacionados utilizando el Módulo de Formalización de instrumentos Jurídicos.
- Se solicita la entrega de diversos documentos, manifestaciones y constancias fiscales al día hábil siguiente al de la fecha de notificación.
- La entrega de fianzas de garantía de cumplimiento de contrato y de confidencialidad de reserva y resguardo o destrucción de la información o datos de acuerdo con los Art 69 Fracc. II y 70 de la LAASSP y 103 del reglamento dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cada una por el 10% del monto de este, sin IVA.

**9. Firma de contrato**

El día 23 de junio se me notificó por parte del área responsable de la elaboración de contratos del SAT que se firmaría al día siguiente mediante la utilización del Módulo de formalización correspondiente de la plataforma ComprasMX y me envió el proyecto de contrato para mi verificación, lo cual realicé sin que detectase alguna observación.

El 24 de junio de 2025 recibí un ejemplar del contrato firmado por el proveedor adjudicado y los servidores públicos de las áreas técnicas y contratantes del SAT, con lo cual quedó formalizada la contratación.

**10. Emisión de Testimonio.**

**TESTIMONIO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ADNS-004/25 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE IBM (IBM 6) A CARGO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT).**

Hago constar que participé en el atestiguamiento de todas las etapas del procedimiento de la Adjudicación Directa Nacional ADNS-004/25 para la contratación del "SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE IBM (IBM 6)" a cargo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) el cual se realizó - en mi opinión - acorde con las disposiciones legales vigentes de la Ley de Adquisiciones,

---

*fradiale@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, Ciudad México*

*5524 8170*  
*5524 8223*

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente a partir del 17 de abril de 2025 y del Reglamento, así como las disposiciones de las POBALINES del SAT y los Manuales aplicables aún vigentes.

No omito mencionar que en el transcurso del procedimiento se detectaron algunas observaciones que fueron atendidas por las áreas competentes del SAT y comentadas ampliamente con el suscrito y que se han incluido en el cuerpo del presente y sus anexos

**Comentarios adicionales**

Asimismo, considero oportuno resaltar algunas áreas de oportunidad y comentar algunos aspectos que me parecen importantes en beneficio de la ejecución de la contratación efectuada y/o futuras:

- Sugiero que para la contratación de testigos sociales se les de oportunidad de conocer los elementos básicos de los procedimientos por atestiguar para que la propuesta y cotización que efectúen se realice sobre bases más sólidas.
- Que la programación de eventos sea mas acorde con los tiempos lógicos para revisión de documentación que en ocasiones es muy voluminosa.
- Recordar que en el caso específico de esta contratación se vigile que el título de autorización del proveedor vence el próximo 31 de agosto y que debe renovarse con oportunidad para que esté vigente durante los 24 meses que tiene vigencia el contrato.
- Que aun cuando se ha previsto debidamente como lo mencionó el área técnica en alguno de sus comentarios, la migración aun parcial a esquemas de código abierto es muy complicada y conlleva riesgos que es indispensable cuidar y monitorear para detección de fallas o problemas de inmediato.
- Verificar que realmente en la práctica diaria el proveedor mantenga un soporte adecuado a todas las aplicaciones que se han desarrollado vigentes y no vigentes que sea necesidad del SAT utilizar.
- Que la detección temprana de personal que no tenga el nivel técnico adecuado para la realización de sus funciones es de vital importancia para el éxito del proyecto.

Quedo a sus órdenes y agradezco al personal del SAT su apoyo para realizar este atestiguamiento.

**Atentamente**

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**

**ATENTA NOTA**  
**30 DE ABRIL DE 2025**

**PARA: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios (CAAS)**

**DE: C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**

11

**“ASUNTO: Comentarios relativos a la investigación de mercado y a la documentación soporte del procedimiento de contratación por Adjudicación directa nacional del servicio de licenciamiento, suscripción y soporte IBM (IBM 6)**

El día 28 de abril pasado recibí de parte de esa Dependencia la documentación soporte del procedimiento de contratación de referencia, consistente entre otros documentos tales como:

- Investigación de mercado, (solicitudes, respuestas, consultas y resultados, FO-CON-05 y contratos anteriores y documentos soporte)
- Justificación del procedimiento de adjudicación directa y 30 documentos soporte)
- Título de autorización para prestar servicios de aplicaciones informáticas
- Oficio de suficiencia de recursos
- Diferentes dictámenes, dentro de los que destaca el de recomendación tecnológica
- Justificación de Necesidad
- Autorización de Comisión de Proyectos
- Opinión del OIC
- Constancias fiscales y certificaciones o manifestaciones de cumplimiento de requisitos, de integridad, de exclusividad, etc.

Dado el escaso tiempo para efectuar un análisis mas profundo y no la sola lectura de esa documentación, me permito comentar que:

1. Se puede considerar debidamente soportada y fundamentada la investigación de mercado y apegada a la normatividad vigente que es muy parecida a la anterior. Asimismo, la conclusión de que la contratación se realice bajo el procedimiento de adjudicación directa es obligado y adecuado.
2. La documentación recibida soporta debidamente las diversas cotizaciones que se solicitaron durante el año 2024 en las que se mantienen términos y condiciones, precios y características del servicio, similares.
3. Se cuenta con la aprobación de Comité de Proyectos, del OIC y de suficiencia presupuestal y

Empero, considero que son viables las siguientes recomendaciones que someto a su acuerdo:

- Solicitar al proveedor que se incluya en su propuesta que la vigencia de esta es por el tiempo del contrato ya que la vigencia de la última cotización venció el 23 de abril.

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

- *Si no se ha obtenido, verificar si es aplicable contar con la autorización de multianualidad del ejercicio del monto de la Adjudicación, dado que abarca 24 meses.*
- *Sugiero que se solicite al proveedor y se incluya en el expediente su acuerdo en ajustarse a las nuevas disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público dado que toda la documentación está elaborada con fundamento en la ley anterior.*
- *En su oportunidad cuidar la ampliación de vigencia del Título del proveedor a partir de agosto de 2025, fecha en que vence.*
- *Cuidar el control de servicios y costos ya que es fundamental, cuando se tiene un solo proveedor obligado y único.*
- *Sugiero atender con cabalidad las recomendaciones tecnológicas y los riesgos con cuidado especial, dado que los cambios que se van a suscitar son de consideración al presentarse dos alternativas: a) seguir dependiendo totalmente de IBM, pero garantizando estabilidad y continuidad de operación con los costos implícitos, o b) Tender a códigos abiertos con el riesgo inherente que conlleva su definición, dado que este tipo de software se encuentra disponible para toda la comunidad que se dedica a la informática.*
- *Considero que este último tema requiere de un verdadero plan de acción, con análisis de todas las partes involucradas, que defina la complejidad e impacto de los riesgos de ambas alternativas, y que en lo posible se pueda llegar a un punto medio, en el que no se ponga en riesgo la operación, pero que permita en determinado momento migrar de forma gradual a otras opciones que no impliquen estar atados a un solo proveedor y a las circunstancias de su entorno."*

*Quedo a sus órdenes,*

Atentamente  
  
C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ  
TESTIGO SOCIAL PF028

**RESPUESTA RECIBIDA EL 30 DE ABRIL DE 2025**

*“Adjunto la atención a los comentarios remitidos del testigo social mediante atenta nota. Se incluyen la documentación de soporte.*

- Solicitar al proveedor que se incluya en su propuesta que la vigencia de esta es por el tiempo del contrato ya que la vigencia de la última cotización venció el 23 de abril.

*“La cotización del proveedor es resultado de la investigación de mercado y tiene un periodo de vigencia de 6 meses; durante el proceso de contratación se solicitará que la propuesta económica tenga una vigencia de la duración del contrato. Por otra parte, le comento que se solicitó la ampliación a la vigencia de la cotización, se adjunta el archivo Sol\_Ampliación\_Vigencia\_IBM6”.*

- Si no se ha obtenido, verificar si es aplicable contar con la autorización de multianualidad del ejercicio del monto de la Adjudicación, dado que abarca 24 meses.

*“Debido a que la fuente de financiamiento es del Fideicomiso de Administración y Pago 80775, FAPA, no aplica la plurianualidad, conforme a los oficios anexos 300 01 00 00 00 2025 037 del 25 de febrero de 2025 y 307-A-0018 del 10 de enero de 2008.”*

- Sugiero que se solicite al proveedor y se incluya en el expediente su acuerdo en ajustarse a las nuevas disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público dado que toda la documentación está elaborada con fundamento en la ley anterior.

*“Se adjunta el oficio 102 07 01 00 00 2025-009 del 30 de abril de 2025 mediante el cual se solicita al representante legal de empresa propuesta, su compromiso para apegarse a las actualizaciones de la normatividad aplicable.”*

- En su oportunidad cuidar la ampliación de vigencia del Título del proveedor a partir de agosto de 2025, fecha en que vence.

*“Se solicitará al proveedor que mantenga la vigencia de su Título de Autorización durante la vigencia del servicio.”*

Cuidar el control de servicios y costos ya que es fundamental, cuando se tiene un solo proveedor obligado y único.

*“Se realizó un análisis entre el esquema de licenciamiento ilimitado bajo la modalidad ELA con respecto a un esquema de precios unitarios de lista, donde se observó el punto de equilibrio entre ambos esquemas, determinando que para para la volumetría mínima requerida muestra eficiencia financiera el esquema ilimitado elegido”.*

- Sugiero atender con cabalidad las recomendaciones tecnológicas y los riesgos con cuidado especial, dado que los cambios que se van a suscitar son de consideración al presentarse dos alternativas: a) seguir dependiendo totalmente de IBM, pero garantizando estabilidad y continuidad de operación con los costos implícitos, o b) Tender a códigos abiertos con el riesgo inherente que conlleva su definición, dado que este tipo de software se encuentra disponible para toda la comunidad que se dedica a la informática.

*“El proyecto IBM 6 contempla las actualizaciones tecnológicas de los aplicativos y componentes de middleware que facilitan la migración a código abierto, porque permite que se*

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

---

*mantenga la integración y comunicación con los aplicativos que se vayan migrando a código abierto tanto al interior como al exterior del SAT, además de que se proporcionarán herramientas que permitan la migración y actualización de los aplicativos y de sus datos, con la finalidad de reducir gradualmente la dependencia tecnológica.”*

- Considero que este último tema requiere de un verdadero plan de acción, con análisis de todas las partes involucradas, que defina la complejidad e impacto de los riesgos de ambas alternativas, y que en lo posible se pueda llegar a un punto medio, en el que no se ponga en riesgo la operación, pero que permita en determinado momento migrar de forma gradual a otras opciones que no impliquen estar atados a un solo proveedor y a las circunstancias de su entorno.

*“En relación con lo anterior el proyecto IBM 6 busca establecer las condiciones para facilitar la migración a tecnologías de código abierto.”*

14

**Firma Ing. Alfonso Cruz Castillo**

**Jefe del Proyecto**

---

*fradiate@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, Ciudad México*

*5524 8170*  
*5524 8223*

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

ANEXO TRES

ATENTA NOTA  
30 DE MAYO DE 2025

PARA: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

At'n. Lic. Iván López Aquino

DE: C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ  
TESTIGO SOCIAL PF028

ASUNTO: Comentarios relativos a la revisión de la solicitud de confirmación de Cotización No. ADNS-003/25,

Derivado de mi participación para atestiguar las diversas actividades del procedimiento de contratación del "Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6)", a través de una Adjudicación Directa el día 27 del presente recibí de parte de esa Dependencia la Solicitud de Confirmación de Cotización No. ADNS-003/25, a efectos de que la misma sea revisada.

En atención a su solicitud y sin prejuizar sobre aspectos técnicos contenidos en la documentación, revisé mediante comparación de los documentos contra aquellos recibidos y presentados ante el CAASS, coincidiendo sin encontrar diferencias.

Al respecto, se detectaron algunos detalles que me permito resaltar:

- La mayoría de los documentos contienen en su carátula la fecha de mayo de 2025; sin embargo, otros mantienen la fecha de diciembre de 2024, lo cual sugiero que se uniforme cuando así proceda.
- Creo conveniente volver a revisar las vigencias para asegurar que la solicitud contenga fechas similares y dentro del período completo del procedimiento y en su caso la del contrato
- Reitero solicitar al licitante incluya su acuerdo en ajustarse a las nuevas disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público que ya están modificadas e incluidas en estos documentos y al Reglamento de la ley anterior que está vigente ya que no ha sido modificado y que será aplicable en lo procedente con referencia a los artículos de la vieja Ley que no coinciden con los actuales, aunque los conceptos que reglamentan sí.  
Esto con objeto de evitar posteriores eventuales conflictos u opiniones diversas de interpretación al respecto".

*fradiale@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, Ciudad México*

*5524 8170*  
*5524 8223*

ATENTA NOTA  
09 DE JUNIO DE 2025

**PARA: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**

**At'n. Lic. Iván López Aquino**

**DE: C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**

**ASUNTO: Comentarios relativos a la revisión de la propuesta de confirmación de Cotización No. ADNS-004/25,**

16

Continuando con mi participación para atestiguar las diversas actividades del procedimiento de contratación del "**Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6)**", a través de una Adjudicación Directa el día 5 del presente recibí de parte de esa Dependencia la Propuesta de Confirmación de Cotización No. ADNS-004/25, y al día siguiente los dictámenes legal, económico y técnico de las áreas correspondientes sobre la evaluación de la misma, a efectos de que fuesen revisados y emitir una opinión antes de las 12:00 hrs del día de hoy.

En atención a su solicitud, revisé mediante comparación de los documentos de la Confirmación presentada por IBM Comercialización y Servicios, S de R.L. de C.V. contra la Solicitud de confirmación enviada a través de la plataforma Compras MX y posteriormente los dictámenes emitidos por las áreas a cuyo cargo quedó la evaluación de la propuesta

Al respecto, se resaltan algunos detalles que me permito comentar:

**Evaluación Legal.** - En el dictamen legal se marca un incumplimiento en el numeral 6.2 Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la confirmación de cotización, inciso a) que se refiere a las MYPIMES, porque presenta un manifiesto en el que se asume como grande. Me parece que quizá no es la redacción más afortunada de IBM porque hubiera salvado el tema manifestando que no está en ese sector, aunque al estar en el de empresa grande se sobreentiende y por parte del evaluador se señala el "incumplimiento" que no afecta la solvencia de la propuesta.

**Evaluación económica.** - Coincido con el dictamen; sin comentario alguno

**Evaluación Técnica.** - El dictamen tiene 3 incumplimientos, que solo menciono sin prejuzgar sobre aspectos técnicos contenidos en la documentación:

7.1.3 SOPORTE TÉCNICO, debido a que las versiones 11 del producto IBM Informix Enterprise Edition CPU Option, así como sus herramientas, no cuentan con el soporte de versiones vigentes o de soporte extendido por parte del proveedor.

10.1 ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO, debido a que, en la carta firmada por el representante legal, en la que manifestó que hacía entrega de los CV de su personal técnico, omitió manifestar que su personal cumple con las competencias solicitadas, como fue requerido en el Apéndice 1. Perfil Técnico del Personal del Anexo Técnico.

13. APÉNDICES Y SECCIONES, Apéndice 1: Perfil técnico del personal, debido a que, igual que en el incumplimiento del numeral 10.1, aun cuando el representante legal manifestó que hacía entrega de los CV de su personal técnico, omitió manifestar que su personal cumple con las competencias

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

solicitadas, como fue requerido en el Apéndice 1. Perfil Técnico del Personal del Anexo Técnico.

En consecuencia, el dictamen técnico concluye que IBM no cumplió con todos los requisitos técnicos solicitados por el SAT.

**Comentario adicional:**

Dado que es el único posible proveedor, todo apunta a que se realizará una nueva invitación para que ratifique su propuesta o que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal está plenamente capacitado y que los soportes técnicos específicos requeridos se darán al SAT como es necesario, pudiendo incorporarse en el contrato a celebrarse con una cláusula especial.

Por experiencia, sabemos que las segundas versiones de este tipo de procedimientos suelen tener plazos mucho más breves. Todo lo cual queda a decisión de la Entidad.

Me permito sugerir que el área técnica comente este asunto con el proveedor y que basándose en lo descrito en su propia propuesta de dar soporte técnico a todas las versiones (páginas con folio 227 a 230) vigentes al 30 de abril de 2025 o a las que específicamente indica el dictamen técnico que deban incluirse

Quedo a sus órdenes,

Ateptamente  
  
C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ  
TESTIGO SOCIAL PF028

**TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL CORREO QUE ACOMPAÑA EL DICTAMEN TÉCNICO  
DEFINITIVO DE LA CONFIRMACION DE PROPUESTA EMITIDA POR IBM  
COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S.DE R.L DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO,SUSCRIPCION Y SOPORTE IBM 6 ENVIADO EL DIA 10 DE  
JUNIO DE 2025 POR EL AREA TÉCNICA DEL SAT**

18

"Hago referencia a mi correo enviado el día viernes 6 de junio del año en curso a las 15:56 horas con asunto " RE: Dictamen Económico IBM 6", a través del cual en mi calidad de área técnica remití la propuesta de Dictamen de Evaluación Técnica (Propuesta) de la proposición del cotizante denominado IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de RL de CV (IBM), para el "Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6)". Al respecto, se rectifica la evaluación citada bajo las consideraciones siguientes:

Con fundamento en el artículo 47 penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, que indica lo siguiente:

" (...)

**Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afectará la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecido. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones .**

**Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición , se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada . En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."**

**Énfasis añadido.**

Así como el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP que indica lo siguiente:

**" Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad , que se solicitan como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración**

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

---

***Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecidos."***

***Énfasis añadido.***

*Razones de la rectificación la Evaluación Técnica.*

1. *Dados:*

***" 7.1.3 SOPORTE TÉCNICO***

*En los folios 000229 al 000231 del documento Descripción del Servicio (archivo 20582694\_E\_PropTec2\_4\_pdf.p7m) de su propuesta, el proveedor proporciona el listado de las Versiones vigentes en donde se puede observar que las versiones 11 del producto IBM Informix Enterprise Edition CPU Option, así como sus herramientas, no cuentan son el soporte de versiones vigentes o de soporte extendido por parte del proveedor, como fue solicitado en el numeral 7.1.3 SOPORTE TÉCNICO del Anexo Técnico.*

*(...)*

*La información recibida no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del servicio de "Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6)".*

*El razonamiento para la rectificación de la evaluación respecto al numeral 7.1.3 SOPORTE TÉCNICO y sus subnumerales 7.1.3.1 SOPORTE A VERSIONES VIGENTES, 7.1.3.2 ATENCIÓN TÉCNICA A IBM INFORMIX LEGADOS, 7.1.3.3 ATENCIÓN TÉCNICA A VERSIONES LEGADAS, versó en el análisis integral de los archivos 20593356\_E\_PropTec1\_4\_pdf y 20582694\_E\_PropTec2\_4\_pdf, presentados por IBM, de los cuales se determinan lo siguiente:*

- Archivo 20593356\_E\_PropTec1\_4\_pdf, folios 000025 al 000027, cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico ya que IBM ofrece textualmente lo solicitado en el Anexo Técnico de IBM 6.*
- Archivo 20582694\_E\_PropTec2\_4\_pdf, folios 000229 al 000231 muestra el listado solicitado en la última viñeta del primer párrafo del numeral 7.1.3 SOPORTE TÉCNICO del Anexo Técnico, que enuncia lo siguiente:*

*"Proporcionar al SAT como parte de su propuesta técnica un Listado de versiones vigentes de los Productos IBM incluidos en el IBM 6, (entre ellas deberán cubrir las versiones 11.0 del motor de base de datos IBM Informix junto con las versiones compatibles de sus herramientas)."*

*En dicha tabla IBM informa el "Anuncio de fin de soporte" de los componentes y las versiones vigentes del software con el que cuenta el SAT a nivel comercial (servicios prestados a clientes del sector privado), sin embargo, con base en el fundamento ya citado y tomando en cuenta lo indicado en el archivo 20593356\_E\_PropTec1\_4\_pdf, folios 000011 y 000012 en los que IBM informa que "proporcionará este servicio" de acuerdo a la versión del Producto IBM que requiere el soporte técnico", por lo que esta área técnica determina que con la manifestación expresa de que IBM "proporcionará a los Productos IBM indicados en el numeral 7.1.4 VOLUMETRÍAS DE LOS PRODUCTOS IBM SUSCRITOS, así como a su crecimiento" (archivo 20593356\_E\_PropTec1\_4\_pdf folio 000025),*

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

cumple con lo solicitado, por tanto requisitos en la versión final del Dictamen de Evaluación Técnica (Dictado) lo siguiente:

" (...)

**7.1.3 SOPORTE TÉCNICO**

**7.1.3.1 SOPORTE A VERSIONES VIGENTES**

**7.1.3.2 ATENCIÓN TÉCNICA A IBM INFORMIX LEGADOS**

**7.1.3.3 ATENCIÓN TÉCNICA A VERSIONES LEGADAS**

(...)

La información recibida cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del servicio de "Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6)".

**2. Datos:**

" (...)

*Apéndice 1. Perfil Técnico del Personal*

(...)

*Incumplimiento*

Por otra parte, en el folio 0049 del documento Apéndice 1. Perfil Técnico del Personal (archivo 20593356\_E\_PropTec1\_4\_pdf.p7m) de su propuesta, el proveedor manifiesta mediante carta firmada por su representante legal que se hace entrega de los currículos del personal técnico, pero omite manifestar que su personal cumple con las competencias solicitadas, como fue requerido en el Apéndice 1. Perfil Técnico del Personal del Anexo Técnico .

(...)

La información recibida no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del servicio de "Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6)".

El razonamiento para la rectificación de la evaluación del Apéndice 1. Perfil Técnico del Personal, se analizaron íntegramente los archivos 20593356\_E\_PropTec1\_4\_pdf y 20582694\_E\_PropTec2\_4\_pdf, presentados por IBM, donde presentó una carta que señala:

" Socorro Elida Godínez Ramírez, en mi carácter de Apoderada Legal de la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de RL de CV ("IBM"), por medio de la presente se hace entrega de los currículos del personal técnico para prestar el IBM 6 solicitados en el Apéndice 1 - Perfil Técnico del Personal del Anexo Técnico.

□

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz  
Testigo Social PF 028*

*En conclusión y considerando el cumplimiento de la propuesta técnica de IBM en los demás numerales del Anexo Técnico, sus Apéndices y Secciones esta área técnica determina que dicha propuesta técnica cumple con todos los requisitos técnicos solicitados por el SAT, mediante la solicitud de cotización del procedimiento de Adjudicación Directa No. ADNS-004/25 relacionado con la contratación de los servicios del proyecto "Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6)" y en los términos y condiciones especificados en el Anexo Técnico correspondiente.*

*FIRMA ALFONSO CRUZ CASTILLO  
ADMINISTRADOR DE SOLUCIONES DE NEGOCIO  
AREA TECNICA*

## **Claudia Julieta Suarez Espinosa**

---

**De:** Alejandro Frank Díaz <[fradiale@hotmail.com](mailto:fradiale@hotmail.com)>

**Enviado:** Thursday, July 3, 2025 12:30:14 PM

**Para:** Iván López Aquino <[ivan.lopeza@sat.gob.mx](mailto:ivan.lopeza@sat.gob.mx)>; Testigos Sociales <[testigos.sociales@buengobierno.gob.mx](mailto:testigos.sociales@buengobierno.gob.mx)>

**Cc:** Miguel Cuenca Jiménez <[miguel.cuencaj@sat.gob.mx](mailto:miguel.cuencaj@sat.gob.mx)>

**Asunto:** alcance al testimonio ADNS-004-2025

Estimados señores:

Adjunto se servirán encontrar Fé de erratas del Testimonio social del proceso de contratación mediante la Adjudicación Directa ADNS-004-2025 del servicio de licenciamiento, suscripción y soporte IBM (IBM 6) a cargo del Sistema de Administración Tributaria (SAT):

En la Página 7 segunda viñeta DICE: Julián López Aquino

DEBE DECIR: Víctor Adrián Miranda Zárate.

Quedo a sus órdenes

C.P.C. Alejandro Frank Díaz

Testigo social PF028